

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 18 de julio de 2019.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN DE DOS IMÁGENES EN EL PERFIL DE LA RED SOCIAL TWITTER DE ROXANA LUNA RONQUILLO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/CG/100/2019.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LA PROBABLE VIOLACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, ATRIBUIBLE A LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/CG/101/2019.

En la Ciudad de México, a las catorce horas del dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera Consejera Electoral y Presidenta en funciones de la Comisión, en sustitución de la Consejera Electoral Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante de la Comisión; y la Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral suplente en razón de la lista de prelación aprobada por el Consejo General; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva,

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/32S-ExtU/2019

Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Da inicio la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Pamela San Martín, al Consejero Benito Nacif y al Secretario Técnico de esta Comisión; anunciar que fungiré como Presidenta de esta Comisión por instrucciones de la Consejera Zavala, quien está cumpliendo una comisión oficial, y habiendo *quorum* para sesionar validamente se declara instalada esta comisión y le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Señaló que el proyecto de orden del día consiste en dos puntos, a los que dio lectura.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Consulto a los presentes el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, procedamos a su aprobación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Se consulta a los Consejeros de la Comisión si se aprueba el Proyecto de orden del día.

**El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.**

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Proceda a dar cuenta del primer punto del orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral ordenó la apertura de un procedimiento sancionador por la probable violación al interés superior de la niñez, derivado de la aparición probable de personas menores de edad en dos imágenes alojadas en la cuenta de Twitter de Roxana Luna Ronquillo.

Al respecto, se propone declarar improcedente la medida cautelar, toda vez que por lo que hace a la imagen subida directamente por la persona denunciada, el día de la fecha ya no se encuentra visible, por lo que se trata de un acto consumado. Y respecto de la otra fotografía, se considera bajo la apariencia del buen derecho que no existe una violación a la normativa electoral.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** En primera ronda, la consejera Pamela San Martín.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos, nada más me parece que hay algunos argumentos en el mismo que de pronto o sobra, o de pronto pudieran no hacer tanto sentido, siguiendo en la misma lógica del proyecto. Entonces, haría llegar, si les parece, le haría llegar al Secretario Técnico algunos pequeños ajustes, solamente para eliminar un par de párrafos.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** ¿Alguna otra intervención? No, pues entonces que se someta a votación con las precisiones que ha hecho la consejera Pamela San Martín, que obviamente no cambian el sentido del proyecto.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Con esas observaciones les consulto si se aprueba el proyecto. Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

**Acuerdo:** Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/CG/100/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Dé cuenta, por favor, del siguiente asunto listado en el orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** La misma Sala Regional Especializada ordenó también la apertura de un procedimiento sancionador por la probable violación del interés superior de la niñez, derivado de la supuesta aparición de personas menores de edad, en un contenido alojado en la cuenta Facebook, que pertenece a quien fuera candidato de gobernador de Puebla Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.

En el proyecto, se propone declarar procedente la medida cautelar, toda vez que se encontró la publicación donde aparentemente aparecen personas menores de edad. Sin embargo, les doy cuenta de que a las 12:55 del día de hoy se recibió un escrito suscrito por quien se sustenta como representante de Luis Miguel Barbosa Huerta, por el que señalan que han dado cumplimiento a la resolución de la Sala Regional, y bajado el contenido.

Asimismo, les informo que la Unidad Técnica constató esta información, levantó un acta certificada, y ya no se encuentra el video objeto del procedimiento, por lo que les propongo modificar el proyecto para que se declare la improcedencia, por estar ante hechos consumados.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** ¿Alguna intervención? La consejera Pamela San Martín.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Estoy totalmente de acuerdo, en mi oficina también hicieron una revisión en la página y se constató exactamente lo mismo, es decir, que en este momento no está el video alojado en la página, por lo que no hay materia para las medidas cautelares, con independencia si recibimos la información de por qué no está alojado, el hecho es que en este momento no está, y por lo tanto no hay materia.

**Comisión de Quejas y Denuncias**

**MINUTA INE/CQyD/32S-ExtU/2019**

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Exactamente. Yo también estoy de acuerdo con el proyecto. ¿Alguna otra intervención? De no ser así, para que se tome la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Con esta nueva propuesta, les consulto si se aprueba el proyecto. Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

**Acuerdo:** Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/CG/101/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Y habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida esta sesión siendo las 14:05 horas.

**Conclusión de la Sesión**

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA  
PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN  
RÍOS Y VALLES  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF  
HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**